



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2073

Sancionada: 21/05/1986

Promulgada: 22/05/1986 - Decreto: 768/1986

Boletín Oficial: 29/05/1986 - Nú: 2359

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Prorrógase hasta la total finalización del estudio, el tiempo que determina el artículo 4° de la Ley. n° 2003.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.